

 Formulario del Registro Único Tributario		001
2 Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14739226898
		 (415)7707212489984(8020) 000001473922689 8
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional
7 9 9 2 1 6 6 4	1	Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico		
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida	Cédula de Ciudadanía	7 9 9 2 1 6 6 4
27. Fecha expedición	1 9 9 8, 1 2, 1 7	
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio	0 0 1	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
ACOSTA	MENESES	JUAN
34. Otros nombres	AUGUSTO	
35. Razón social		
36. Nombre comercial		
37. Sigla		
UBICACIÓN		
38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.
0 0 1		
41. Dirección principal		
CR 77 H BISA 73 C 41 P 2		
42. Correo electrónico		
juanchoacostam@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 3 0 0 8 5 4	3 1 8 2 0 5 9 2 9 9
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código
4 9 2 1	2 0 0 9, 1 1, 3 0	8 2 9 9
49. Fecha inicio actividad		50. Código
2 0 1 3, 0 9, 1 6		7 9 1 2
51. Código		52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 4 9		
49 - No responsable de IVA		
Obligados aduaneros		
54. Código		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		
Exportadores		
55. Forma	56. Tipo	Servicio
		1 2 3
57. Modo		
58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos	60. No. de folios:	61. Fecha
51 ☐ NO ☐		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.		
Parágrafo del artículo 161220 del Decreto 1625 de 2010.		
Firma del solicitante		
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma autorizada:		
984. Nombre		
985. Cargo		

Fecha generación documento PDF: 12-01-2022 12:42:23PM